



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 160/2021

Secretaría Letrada

EXP 515/2021

Montevideo, 2 de diciembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados, ascensos e ingresos de magistrados.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Designanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15° TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Pablo Sebastián NIEVES ALALLÓN**, actual Juez Letrado Suplente de la Capital, por su calidad de Juez Letrado Suplente de la Capital.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DE LA CAPITAL**, en vía de ascenso, al **Dr. Ruben Felix ETCHEVERRY MANEIRO**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 10° turno, por integrar la lista de los magistrados calificados para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO DE 10° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Rossana MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Paysandú de 2° turno, a su solicitud.
- ✓ **JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDÚ DE 2° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María de la Macarena Isabel SANTORO BERTI**, actual Jueza Letrada Suplente del Interior, por su calidad de Jueza Letrada Suplente del Interior.



- ✓ **JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE 5º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Alejandra CORBO GÓMEZ**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Artigas de 4º turno, traslado a Sede de mayor jerarquía.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS DE 4º TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO**, actual Juez Letrado Suplente del Interior, por su calidad de Juez Letrado Suplente del Interior.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 7ª SECCIÓN DE SALTO (Pueblo Lavalleja)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Andrea GONZÁLEZ LÓPEZ**, por su condición de egresada del CEJU.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 23ª SECCIÓN DE CANELONES (La Floresta)**, en vía de ascenso, al **Dr. Luciano PAIVA SEQUEIRA**, por su condición de egresado del CEJU y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 6ª SECCIÓN DE TREINTA Y TRES (Cerro Chato)**, en vía de ascenso, al **Dr. Walter Rodrigo MORALES MELO**, por su condición de egresado del CEJU y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 8ª SECCIÓN DE TREINTA Y TRES (Santa Clara de Olimar)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Máxina Elizabet REYES BENTACNUR**, finalizada la primera etapa del Curso de Formación Inicial del CEJU.

2º.- Fijase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los Sres. Magistrados Dres. Pablo Nieves, Ruben Etcheverry, María Santoro y Javier López el día **2 de diciembre 15:00 horas**, en la sede de la Suprema Corte de Justicia.

3º.- Las Magistradas Dras. Rossana Martínez y Alejandra Corbo asumirán sus cargos el día **2 de diciembre de 2021** sin prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el punto 2º de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

4º.- Los magistrados Dres. Luciano Paiva, Walter Morales y Máxine Reyes deberán prestar juramento el día **2 de diciembre de 2021** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa de la jurisdicción.

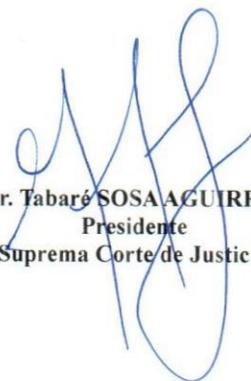
5º.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento al cargo a desempeñar por el funcionario designado por la presente resolución, en



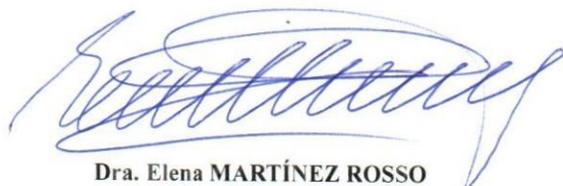
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

caso de que **no** cuente con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contará con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

6°- Hágase saber.



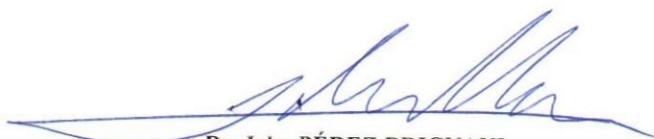
Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia